

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas debe leerse y acompañarse con la documentación que se requiera a lo largo de este documento, debidamente firmado.

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación del servicio de instalación de las cámaras de seguridad ya adquiridas por IDITS para Zona Franca Mendoza sito Ruta Provincial 84 km 12,5, Perdriel, Luján de Cuyo y el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las mismas, como así también de las ya instaladas en el Edificio de Gobierno de Mendoza TIC Parque Tecnológico sito en Rafael Cubillos N°2056, departamento de Godoy Cruz y en Puerto Seco Mendoza sito en calle Independencia s/n, distrito Las Tortugas, Godoy Cruz.

ARTÍCULO 2º: ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán obtener el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el sitio WEB del IDITS. La documentación se entregará sin costo y podrá consultarse y descargarse del apartado de contrataciones: www.idits.org.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

Cada oferente deberá subir su oferta a través del formulario web cuyo link se encuentra en la página del IDITS (www.idits.org.ar/contrataciones), que estará abierto desde el 18/11/2022 al 07/12/2022

Desde la fecha de publicación de los pliegos hasta la fecha de apertura, las presentaciones serán ciegas, ya que ningún miembro del IDITS, oferente u otros tendrán acceso a las ofertas presentadas con el fin de asegurar una igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido del IDITS.

La presentación de las ofertas tendrá como fecha límite el 07/12/2022 a las 09:00 hs. Las mismas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario web disponible, adjuntando debidamente la documentación que indique este pliego. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El sistema permitirá subir 10 archivos de hasta 16MB cada uno.

La apertura de ofertas será el día 07/12/2022 a partir de las 12:00 hs. La misma será vía modalidad semipresencial, donde frente a escribano público se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS.

ARTÍCULO 4º: VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se entregará sin costo y podrá consultarse y descargarse de los siguientes medios: www.idits.org.ar/licitaciones

ARTÍCULO 5º: ANTECEDENTES EXIGIDOS AL CONTRATISTA

A los fines de la presentación de la propuesta los oferentes deberán acreditar antecedentes en contrataciones similares: antigüedad en el rubro, fecha de iniciación de actividades, detalle de métodos operativos y cualquier otra constancia que certifique su experiencia y capacidad en el rubro, debiendo adjuntar nómina donde consten los antecedentes de servicios prestados.

ARTÍCULO 6º: LUGARES Y EQUIPAMIENTO

Las dependencias objeto de la contratación son:

- Edificio de Gobierno de Mendoza TIC Parque Tecnológico. Rafael Cubillos N°2056, departamento de Godoy Cruz.

En dicho edificio actualmente se encuentra instalado un sistema de cámaras de seguridad en los tres pisos del mismo, espacios exteriores (ingresos y perímetro), con una totalidad de 28 cámaras marca Bosch con su respectivo NVR, el servidor para almacenar las grabaciones. Se deberá prestar el mantenimiento preventivo mensual y correctivo a demanda.

- ZPA – Puerto Seco Mendoza. Calle Independencia s/n, Las Tortugas, departamento de Godoy Cruz.

En la superficie del puerto seco hay instaladas 84 cámaras Hikvision con sus respectivos NVR (03) tres con todos sus componentes activos y el servidor con sus respectivos arreglos de discos para almacenar las grabaciones. Las mismas son visualizadas localmente y por accesos remotos, desde jefaturas y monitoreo de Aduana y usuarios responsables de IDITS. Se debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a demanda de las mismas.

- Zona Franca Mendoza. Ruta Provincial 84 km 12,5, Perdriel, departamento Luján de Cuyo.

En zona Franca se requiere instalar 8 cámaras domo y 6 cámaras mini bulet marca Hikvision con el respectivo NVR (DS-7600) que ya se encuentran adquiridas. No cuentan con disco de almacenamiento, el cual deberá adicionarse, con un volumen de 08 Tb, para asegurar al menos los eventos de los últimos (60) sesenta días. Las mismas se deben instalar en los lugares indicados por IDITS y brindar el servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo a demanda de las mismas.

ARTÍCULO 7º: DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

En todos los sitios antes detallados se deben desarrollar las tareas descriptas en este pliego y es de suma importancia que durante las tareas de mantenimiento no se interrumpa el servicio, especialmente en el Puerto Seco donde se realizan tareas de seguridad con esta herramienta para el control de los trabajos de carga.

Las tareas a ejecutar solicitadas son:

- Revisión física de los equipos y revisión general de software.
- Limpieza y calibración de las cámaras y partes que componen el sistema.
- Propuestas de mejoras para el sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados
- Administración y mantenimiento de la red de datos de fibra óptica/UTP.
- Administración y mantenimiento de los servidores, NVRs y Storage e UPSs que son parte de la solución.

- Reubicación de cámaras e instalación de nuevas cámaras según necesidad
- Detección y corrección de fallas de software.
- Mano de obra calificada para reemplazo de equipos y partes.
- Control de inventario.
- Actualización de los sistemas operativos y firmwares en caso de existir actualizaciones.
- Reporte mensual que debe incluir: las tareas realizadas en el mes, eventos o novedades de ese periodo, anomalías detectadas, diagnóstico del sistema, informe de Logs del sistema para auditoría, como así también informar la obsolescencia o recambio de partes en caso de ser necesario para el correcto funcionamiento ininterrumpido del sistema.
- Atención y soporte ante eventos.
- Servicio 7x24 para fallas críticas.
- Soporte para el armado y configuración de estaciones de visualización y matrices de visualización.
- Mantenimiento de los sistemas de refrigeración.
- Asistencia telefónica o vía mail ilimitada.

La contratación debe incluir toda la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, con personal calificado para tal fin, el cual contara con todas las maquinas, herramientas y materiales que fueren necesarios para su labor basándose en un protocolo establecido para la realización de cada una de las tareas listadas. El mantenimiento deberá realizarse de manera personal in situ, no permitiéndose las tareas remotas para esta función a menos de que esta actividad sea previamente autorizada por el Jefe de Sistemas y Mantenimiento (con el informe pertinentemente solicitado a tal efecto).

Debido a que el adjudicatario accederá a visualización y grabaciones de los sistemas será necesaria la firma de un acuerdo de confidencialidad por parte de la empresa. Ante una violación al acuerdo se establecerán las multas o penalidades que pueden finalizar el contrato suscripto ente las partes

En caso de reparaciones, el adjudicatario deberá cotizar de los materiales necesarios como primera opción que sean de la misma marca o en su defecto compatibles con las soluciones instaladas y el mismo será aprobado y adquirido por IDITS previo a ejecutar las reparaciones.

Se valorará que los oferentes propongan como adicional a la cotización y en un ítem separado un software de monitoreo y reportes de activos de red que permita monitoreo de disponibilidad y tiempo de funcionamiento, de todo activo conectado a la red (cámaras, UPS, estaciones de monitoreo, servidores, switches, etc.). Monitoreo de tráfico y utilización de la red. El mismo debe ser con administración y acceso basado en la web.

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos Pliegos, y que haga al correcto funcionamiento del servicio en las calidades requeridas deberá tenerse como mencionado, y el oferente procederá a su provisión.

ARTÍCULO 8º: MODALIDAD DE LA COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los distintos ítems mencionados deberán cotizarse según planilla en Artículo 23º en renglones

desagregados y podrán o no cotizarse dependiendo el caso.

El contrato será interpretado en todos los casos como una locación de servicios, consistiendo la obligación del contratista en la realización de los trabajos establecidos en el presente pliego.

ARTÍCULO 9º: CERTIFICADO DE VISITA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a cada una de las dependencias para corroborar los sistemas actualmente funcionando y tomar vista de las instalaciones a realizar en Zona Franca Mendoza.

Para tal efecto se dispone desde el IDITS una reunión con posibles oferentes el día 29/11/2022 en El edificio Mendoza TIC 10:00hs y en Puerto Seco 10:45hs. Y el día 30/11/2022 a las 10hs en Zona Franca Mendoza.

ARTÍCULO 10º: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA FRANCA MENDOZA

La instalación del sistema de video vigilancia en Zona Franca Mendoza debe ser llave en mano, el oferente deberá tomar conocimiento de las ubicaciones dispuestas para la instalación, pudiendo proponer la mejor forma de instalación en cada sitio y realizando las mismas en base a las reglas del buen arte.

Se deberá incluir un disco rígido de 8Tb para el NVR que almacenara las grabaciones y la infraestructura necesaria para el montaje de las cámaras, incluyendo todos los materiales necesarios para la correcta instalación en las ubicaciones predeterminadas que deben ser relevados en la visita como fibra óptica, conversores de medios, cajas estancas, empalmes, cable UTP, switches, conectores, y todo lo necesario para la instalación y correcto funcionamiento. IDITS solo proveerá las cámaras, los soportes de las mismas, el NVR y el rack de 19" para instalar el equipamiento.

Se adjunta al presente pliego un plano de Zona Franca Mendoza en el que esta detallada la zona esperada de cobertura del sistema. En base al mismo y a la visita al sitio los oferentes realizaran sus propuestas.

Se deberá realizar la instalación, configuración, conexionado a internet del NVR DS-7600 que concentrará las cámaras de video vigilancia.

Se deberá presentar un cronograma de tareas con las tareas y plazos previsto para la instalación, que deberá ser adjuntado en la oferta.

ARTÍCULO 11º: COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse únicamente en Dólares Americanos, especificando la alícuota del IVA (aplicable 21 %, 10.5%). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. En el momento que se factura, se hará la conversión al tipo de cambio BNA tipo vendedor divisa.

ARTÍCULO 12°: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al formulario web se debe adjuntar la siguiente documentación, en los formatos que se indican:

- a. Declaración jurada de aceptación de Pliego General y Pliego Particular y Técnico, firmada, en formato .pdf.
- b. La oferta deberá presentarse únicamente en Dólares Americanos, especificando la alícuota del IVA aplicable (21%, 10.5% según corresponda). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o su representante legal y presentarse en formato .pdf.
- c. Documentación que deberá acompañar a la propuesta:
 - i. Constancia de Inscripción en AFIP y ATM, en formato .pdf.
 - ii. Certificado de cumplimiento fiscal provincial, en formato .pdf.
 - iii. Antecedentes de servicios: nómina y descripción de trabajos de naturaleza similar y complejidad equivalente, en formato .pdf.
 - iv. Certificado de visita a las tres unidades de negocio. Para tal efecto consultar el artículo 9 de este pliego. En formato .pdf.
 - v. Garantía de Mantenimiento de oferta en formato digital
 - vi. Oferta económica. En formato .pdf.

ARTÍCULO 13°. DE LA EMPRESA OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a tres (3) años bajo la misma Razón Social.
- Certificado de visita a las tres unidades de negocio
- Demostrar capacidad técnica

ARTÍCULO 14°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo de treinta (30) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de sesenta días.

ARTÍCULO 15°: ADJUDICACIÓN

El IDITS se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los antecedentes de los proponentes en tareas similares, antecedentes en otras instituciones, precios, etc., sin que ello signifique orden de prioridad.

El IDITS creará una Comisión Evaluadora que tendrá como función el análisis y evaluación de las ofertas, dando como resultado la emisión del Acta de Adjudicación. La Comisión podrá solicitar aclaraciones de las ofertas totales o parciales. El criterio de selección para esta licitación será priorizar la mejor propuesta integral.

Emitida el Acta de Adjudicación, la misma podrá ser impugnada dentro de 48 hs. hábiles.

ARTÍCULO 16º: GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en póliza de caución o pagaré a la vista, a la orden del IDITS, suscripto por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes.

Las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del IDITS o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

Esta garantía tendrá validez hasta la recepción de la orden de compra y/o firma del contrato correspondiente. La misma deberá ser depositada en el lugar que disponga el IDITS, con la condición de que el lugar reúna todas las condiciones que aseguren su guarda y conservación.

Su devolución deberá ser solicitada al momento de ser notificado el oferente como no adjudicatario y para el caso de haber sido adjudicado, al momento de constituir la garantía de adjudicación (Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Luego de notificados los proponentes o adjudicatario que no retiraren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de hasta 90 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del IDITS.

Una copia de la garantía deberá ser subida en el formulario web según Art 3. La falta de presentación será causal de nulidad de la oferta.

ARTÍCULO 17º: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es por el periodo de un (02) años desde la efectiva adjudicación por medio fehaciente con opción de prórroga por parte del IDITS por un (01) año más y con la comunicación fehaciente con 30 (treinta) días de anticipación y en las mismas condiciones que la prestación original.

ARTÍCULO 18º: TIEMPOS DE RESPUESTA

El Adjudicatario será responsable por la prestación de los servicios que conforman el presente pliego durante las veinticuatro (24) horas para fallas críticas descritas a continuación como Urgentes. Caso contrario será pasible de las penalidades previstas en el pliego. Se indican a continuación las caracterizaciones de las distintas solicitudes de servicios y sus tiempos de respuesta y solución definitiva.

Los tiempos son contados a partir de la comunicación al Adjudicatario y la creación del respectivo ticket por el adjudicado.

Los reclamos según su urgencia se clasificarán en:

- Urgentes: Tiempo de respuesta de 2hs, plazo de resolución máxima: 8hs corridas. Se

entienden por casos urgentes los siguientes:

Interrupción del servicio.

Desperfecto en el servidor/storage.

Cualquier falla, con pérdida o degradación de servicio, que afecten a más del 20% de las cámaras.

Fallas en el puesto de monitoreo que impida la operación normal del Sistema.

- Normales: Tiempo de respuesta de 6hs, plazo de resolución máxima: al siguiente día hábil. Se entienden por casos normales los siguientes:

Falla en 1 cámara individual.

Falla de conectividad (que no sea por corte del servicio de internet), sin pérdida de información ni degradación de servicio.

Fallas en el puesto de monitoreo que limite parcialmente la operación normal del Sistema.

- Baja: Tiempo de respuesta, su resolución será programada y consensuada con IDITS, no pudiendo excederse de 3 días hábiles. Se entienden por casos de baja prioridad los siguientes:

Toda falla menor que no impida el correcto funcionamiento del sistema.

En el caso de que una falla pueda ser encuadrada en más de una de las categorías siguientes, se considerará la de mayor clasificación de urgencia.

En caso de circunstancias extraordinarias y con motivos fundados, el Adjudicatario se vea impedido de resolver un incidente dentro de los plazos establecidos, deberá elevar por escrito un informe al área de sistemas de IDITS realizando su descargo, el cual será evaluado y se responderá si corresponde o no la demora en la resolución.

ARTÍCULO 19º: MULTAS

Ante incumplimientos a las solicitudes de este pliego se prevé el siguiente esquema de multas y penalidades:

- Incumplimiento del cronograma de tareas previsto para la instalación del sistema de Zona Franca, por cada día de atraso se prevé una multa del 1% del monto presupuestado para la instalación por cada día de atraso.
- Ante fallas en los tiempos de respuesta se prevé una multa del 1% del abono mensual por cada hora de atraso pasado ese plazo máximo.
- Ante fallas en los tiempos de Resolución Máximo se prevé una multa del 1% del abono mensual por cada hora de atraso pasado ese plazo máximo.

ARTÍCULO 20º: RECLAMOS

Cada oferente deberá detallar la metodología y medio de comunicación con su horario de mesa de ayuda (además de un teléfono de guardia para fallas críticas) a utilizar para los reclamos correspondientes a mantenimientos correctivos y se deberá proveer un numero de reclamo para el seguimiento del mismo sobre el cual se computarán los plazos en caso de aplicarse las penalidades correspondientes.

ARTICULO 21º: RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

Previo a la suscripción del contrato (que se instrumente como medio de la relación contractual) y/o contra entrega de la Orden de Compra respectiva, será requisito indispensable la presentación por parte de la Empresa adjudicataria, de la póliza de seguro cancelada del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y A.R.T., cuya cobertura no podrá ser inferior a tres meses, desde la fecha de la efectiva prestación, acompañada del listado de personal que desempeñará funciones en la prestación del servicio y que esté en ellos declarados.

El Contratista se responsabilizará de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes del IDITS como a las personas, debiendo reparar o reponer todo aquello que se dañe o rompa.

ARTÍCULO 22º: FACTURACION

La facturación será en forma mensual, a mes vencido y conforme a la efectiva prestación del servicio en un todo de acuerdo a las reglamentaciones requeridas por la AFIP (formalidades y requisitos) Deberá presentar mensualmente factura original y copia de la Orden de Compra (por única vez al comienzo de la contratación), cuyo Original debidamente sellado será entregado en Administración Central del IDITS, sito en Rafael Cubillos N°2056, edificio de gobierno, P3º Of 318. Serán requisito previo para proceder al correspondiente tramite de inicio de pago/s de factura/s.

La factura será pagada en pesos al tipo de cambio vendedor divisa del BNA.

A partir del primer día hábil de cada mes, el adjudicatario presentará en Administración Central del IDITS acorde al proceso que se fije, la siguiente documentación:

Informe: Se deberá entregar el informe detallado que debe incluir las tareas realizadas en el mes, eventos o novedades de ese periodo, anomalías detectadas, diagnóstico del sistema, informar la obsolescencia o recambio de partes en caso de ser necesario para el correcto funcionamiento ininterrumpido del sistema.

ARTICULO 23º: PLANILLAS DE COTIZACIÓN

El Oferente debe llenar la siguiente planilla de cotización, entendiendo que se pueden completar o no todos los reglones según corresponda.

Renglón	Detalle	Costo
1	Mantenimiento Sistema Video Vigilancia Puerto Seco (Mensual)	
2	Mantenimiento Sistema Video Vigilancia Edificio TIC (Mensual)	
3	Instalación Sistema Video Vigilancia Zona Franca (Costo única vez)	
4	Mantenimiento Sistema Video Vigilancia Zona Franca (Mensual)	
5	Adicionales a detallar	

ARTÍCULO 24º: CESIÓN DEL CONTRATO

La firma adjudicataria no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin previa autorización expresa de la Gerencia General del IDITS, la cual se reserva el derecho de no aceptación.